

**CONSTRUCCIONES ING.  
EDUARDO C. OLIVA S.A.I.C.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Construcciones Ing. Eduardo C. Oliva S.A.I.C. s/Reducción de patrimonio Neto, Aumento de Capital, Expte. N° 450 F° 357 Año 2010, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma Construcciones Ing. Eduardo C. Oliva S.A.I.C. realizó las inversiones que la empresa tiene en Oliva Agropecuaria S.A., distribuyendo entre los accionistas las acciones que la sociedad tiene en Oliva Agropecuaria S.A., en forma proporcional a su participación en Construcciones Ing. Eduardo C. Oliva S.A.I.C., de forma tal que no se afecte el patrimonio de los mismos reintegrando a los accionistas el importe que en su momento aportaron a cuenta de aumento de capital, por la suma de \$ 698.734,86. Por lo tanto, subsiste un saldo de \$ 171.856,92 que representa el 8,97% del patrimonio neto por lo que correspondería reducir el capital social en la misma proporción, o sea en \$ 7.942, en tanto el patrimonio neto se reduce en la suma total de \$ 870.591,78 mediante la pertinente reducción del saldo de la cuenta Ajuste de capital. A los efectos de evitar reducir el capital y por consiguiente modificar el artículo 4° de los Estatutos Sociales, y en virtud de existir saldo disponible de la Cuenta Ajuste de Capital, resuelve capitalizar \$ 7.942 restituyendo el saldo de la cuenta Capital al mismo importe que tenía antes de la reducción de las inversiones resuelta ut supra, es decir el Capital Social queda con un saldo de \$ 88.470. Lo que se publica por el término de ley. Santa Fe, 23 de Agosto de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15            109674            Ag. 27

---

**JUKON BRUSHES S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico G. Bertram, en autos: JUKON BRUSHES S.R.L. s/Cesión de cuotas - Modif. Gerencia - Cambio de Domicilio (Expte. N° 256/10), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos que pudieran corresponder, conforme Resolución de fecha 30 de Julio de 2010:

1) El señor Atilio Domingo Manavella, vende, cede y transfiere a favor de la señorita Aldana Sofía Liendo, la cantidad de dos mil quinientas veinte (2.520) cuotas de Capital de "Jukon Brushes S.R.L., constituyéndose ésta en toda su participación en la empresa, por lo que pasa a quedar desvinculado económicamente de la misma.

2) La operación detallada precedentemente, se realiza por el precio de diez pesos (\$ 10) por cada cuota transferida, por lo que la Cesionaria señorita Aldana Sofía Liendo, abona al señor Atilio Domingo Manavella, la suma total de veinticinco mil doscientos pesos (\$ 25.200) íntegramente en dinero efectivo, en este acto, otorgando el Cedente, por el presente y por el importe mencionado, eficaz recibo y carta de pago en forma.

3) El Cedente transfiere a la Cesionaria todos los derechos, acciones y obligaciones de las cuotas cedidas de Jukon Brushes S.R.L. sin exclusión ni reserva alguna, en proporción a las cuotas cedidas, también las utilidades devengadas a la fecha.

4) La señora Yanina Bovio, D.N.I. N° 21.898.630, cónyuge del Cedente, con él domiciliada, otorga para este acto, el asentimiento conyugal prescripto por el ordenamiento legal vigente y en consecuencia firma de conformidad.

A consecuencia de la transferencia de cuotas de Capital descripta precedentemente, por unanimidad se aprueba modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social de Jukon Brushes S.R.L., conforme a los siguientes términos: Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000), dividido en tres mil seiscientos (3.600) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que confieren derecho a un (1) voto totalmente suscriptas a la fecha. La señorita Aldana Sofía Liendo, ha suscripto dos mil quinientas veinte (2.520) cuotas por un valor de veinticinco mil doscientos pesos (\$ 25.200), totalmente suscriptas a la fecha y el señor Rubén Alberto Correa ha suscripto un mil ochenta (1.080) cuotas por valor de diez mil ochocientos pesos (\$ 10.800) totalmente integradas a la fecha. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el Capital ut-supra indicado, hasta el quíntuplo. Por el voto favorable de más de la mitad del Capital Social, en reunión de socios, que determinarán el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

5) Se resuelve también modificar el domicilio legal de la sociedad, por lo que la cláusula Segunda, queda redactada como sigue: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre N° 1356 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López. Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier lugar del país y del exterior.

El señor Víctor Hugo Liendo quien conduce esta reunión en carácter de Gerente, expresa que por motivos personales le es imposible continuar representando a la empresa, por lo que presenta su renuncia indeclinable a la Gerencia. Los presentes, tras deliberar, llegan a la decisión unánime de aceptar la renuncia y deciden ofrecer el cargo a la señora Daniela Verónica Galligani, quien encontrándose presente, acepta la designación, asume el cargo y se constituye en conductora del acto. A consecuencia del cambio de Gerencia, se modifica el Artículo Sexto, cuya redacción modificada, se establece en los siguientes términos: Sexta: Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. El Gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por negocios ajenos a la sociedad. Se designa como Gerente a la señora Daniela Verónica Galligani, D.N.I. N° 28.308.783, quien a tal fin, usará su propia firma con el aditamento de Socia-Gerente, precedida de la denominación social.

Se deja expresa constancia que todas las demás cláusulas del Contrato que no hayan sufrido modificación en virtud de lo convenido por el presente instrumento, continúan subsistentes en todos y cada uno de sus puntos, dándose las aquí por íntegramente reproducidas a sus efectos. Venado Tuerto, 23 de Agosto de 2010.

\$ 86,24      109435      Ag. 27

---

**YEBILA S.A.**

MODIFICACION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertrám, por resolución de fecha 10 de Agosto de 2010, se ordena la siguiente publicación de Edictos: Por Acta de Asamblea N° 78 de fecha 04 de septiembre de 2009 se hace saber que la Sociedad ha modificado su sede social, la que en lo sucesivo es fijada en: calle Pellegrini 1050 de la Ciudad de Venado Tuerto. Provincia de Santa Fe; y además se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Sandro Gabriel Peisino y Atilio Ricardo Reyes, y por Acta de Directorio N° 95 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores: Presidente: Sandro Gabriel Peisino, DNI 17.956.226, nacido el 28 de Noviembre de 1966, domiciliado en Pellegrini 1050 de esta ciudad, divorciado, de profesión comerciante. Vocal Suplente: Atilio Ricardo Reyes, DNI 16.494.995, nacido el 10 de Abril de 1963, domiciliado en Lavalle 2065 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con María Susana Banega, de profesión empleado. Domicilio: San Luis 224. Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 23 de Agosto de 2010.

§ 20,90      109305      Ag. 27

---

## **CALA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: Cala S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 666 - Folio 365 - Año 2010, se hace saber que, los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 31 de Octubre de 2009 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus (unciones 3 (tres) ejercicios:

Presidente: Nombre y Apellido: Silvina Judith Sraier, Apellido Materno: Kalbermatter, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 04/01/1975, Estado Civil: Divorciada, D.N.I. N° 24.261-028, C.U.I.T. N° 27-24261028-3, Domicilio: San Martín 3131 - Santa Fe. Vice Presidente: Nombre y Apellido: Fabia Ruth Sraier, Apellido Materno: Kalbermatter, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 13/07/1976, Estado Civil: Soltera, D.N.I. N° 25.126.908, C.U.I.T. N° 23-25126908-4, Domicilio: San Martín 3131 - Santa Fe. Director Titular: Nombre y Apellido: Edith Kalbermatter de Sraier, Apellido Materno: Muller, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 12/04/1946, Estado Civil: Casada, L.C. N° 4.973.523. C.U.I.T. N° 27-04973523-0, Domicilio: San Martín 3131 - Santa Fe. Director Suplente: Nombre y Apellido: Andrea Edith Sraier, Apellido Materno: Kalbermatter, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 25/09/1973, Estado Civil: Casada, D.N.I. N° 23.622.011. C.U.I.T. N° 27-23622011- 2, Domicilio: San Martín 3131 - Santa Fe. Director Suplente: Nombre y Apellido: Alex Adolfo Sraier, Apellido Materno: Sprintz, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 18/03/1943, Estado Civil: Casado, L.E. N° 6.253.404, C.U.I.T. N° 20-06253404-5, Domicilio: San Martín 3131 - Santa Fe. Director Suplente: Nombre y Apellido: Patricio José Buzzi, Apellido Materno: Medrano, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 30/04/1971, Estado Civil: Divorciado, D.N.I. N° 22.168.015, C.U.I.T. N° 20-22168015-5, Domicilio: Ricardo Aldao 730 - Santa Fe.

§ 15      109380      Ag. 27

---

## **CHABAS S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

Inscripción en contratos: Tomo 158 F° 23660 N° 1791 Fecha: Rosario 2 octubre de 2007.

Razón social o Denominación: CHABAS S.R.L.

Domicilio: Zona Sub-urbana de la localidad de Chabás, en camino público ripiado e intersección con la denominada ruta Provincial n° 17-S.

Objeto Social: Acopio y Comercialización de Cereales, Oleaginosas, Legumbres y sus sub-productos.

Duración: 10 años.

Datos de la Cesión: Cedente: María Antonia Furlanitto. Cesionarios: María Guadalupe Frulla y María Sol Frulla.

Monto de la cesión: 6.000 cuotas sociales con un valor nominal unitario de pesos (\$ 10) cada cuota, en partes iguales a ambas cesionarias o sea (3.000) tres mil cuotas sociales para cada una.

Nueva composición del Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en seis mil 6.000 cuotas sociales de diez pesos \$ 10 de valor nominal- cada una-, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La Srta. María Guadalupe Frulla dos mil cuatrocientos (2400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos veinticuatro mil (\$ 24.000); La Sra. María Sol Frulla dos mil cuatrocientos (2400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos veinticuatro mil (\$ 24.000), y el Sr. Ernesto Néstor Frulla mil doscientas (1200) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos doce mil (\$ 12.000), el que ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo.

Administración y Gerencia: Se designa como gerentes a María Guadalupe Frulla y María Sol Frulla, quienes revisten el carácter de socias- gerente, pudiendo realizar indistintamente cualquier tipo de acto de los detallados en el contrato social.

\$ 26            109341            Ag. 27

---

## **ALESTE S.A.**

### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "ALESTE" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Fabio Vicente Giorgi, argentino, nacido el 29 de julio de 1977, D.N.I. N° 25.834.186, estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Florian Pirani, de profesión comerciante, domiciliado en calle Jacaranda N° 515, de la ciudad de Armstrong; y Gerardo Daniel Pavicic, argentino, nacido el 02 de abril de 1963, D.N.I. N° 16.509.312, estado civil casado en segundas nupcias con Mariela Mónica Brun, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Rivadavia N° 367, de la ciudad de Armstrong.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27/04/2010, y anexo del 20/08/2010.

3) Denominación social: "ALESTE" S.A.

4) Domicilio y sede social: R.J.A. Fisher N° 822, de Armstrong.

5) Objeto social a) Agencia de Viajes y Turismo: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de "charters" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto; b) Inmobiliarias: mediante la realización de todo tipo de operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, como la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales - propios y/o de terceros, ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, exceptuándose la intermediación en la compraventa; c) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades por acciones o proyectos relacionados con el objeto, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra - venta y permuta de valores mobiliarios, otorgamiento de avales y créditos, todo ello mediante la utilización de recursos propios. No se desarrollarán operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público o privado. En todos los casos en que las normas legales así lo exijan, se actuará con la intervención de profesionales con títulos habilitantes en la materia de que se trate.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 300.000, representados por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares: Presidente: Gerardo Daniel Pavicic. Vicepresidente: Fabio Vicente Giorgi. Director Suplente: Juan José Pavicic, argentino, nacido el 16 de enero de 1960, D.N.I. N° 13.781.358, estado civil casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Rivadavia N° 381, de la ciudad de Armstrong.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en el caso de Directorio plural; o al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente, en el caso de Directorio unipersonal. Además todos los directores titulares podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales, como así también ejercer la representación en cualquier cuestión judicial; y sólo para el manejo de

cuentas bancarias quedan facultados todos los designados directores titulares en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos.

El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

§ 75            109412            Ag. 27

---

**SOLUCIONES ENERGETICAS  
S.A.**

**ESTATUTO**

1) Socios: Leonardo Andrés Giancarelli, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1959, de 50 años de edad, titular de la DNI. N° 13.488.384, CUIT 20-13488384-8, domiciliado en calle 9 de Julio N° 260, de esta ciudad, de profesión Ingeniero, divorciado y Castellani Juan Alberto, argentino, nacido el 24 de Julio de 1970, de 39 años de edad, titular de D.N.I. N° 21.635.216, cuit. 20-21635216-6, domiciliado en la calle Eva Perón N° 783 de esta ciudad, de profesión empleado, casada en primeras nupcias con María Silvina Fernandez de Luco.

2) Fecha del instrumento social de constitución: Social: 28 de Mayo de 2010.

3) Denominación Social: "Soluciones Energéticas S.A."

4) Domicilio - Sede Social: 9 de julio N° 260, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: A) Servicios: Asesoramiento en materia de usos alternativos y racionales de distintas fuentes de energía. Gestión en la contratación de energía eléctrica e hidrocarburos. Logística para el aprovisionamiento y distribución de energía mediante la utilización de transporte terrestre y fluvial. Estas actividades se llevarán a cabo para su prestación mediante la concurrencia y contratación de profesionales idóneos e inscriptos en la matrícula respectiva. B) Inmobiliarias: compra, venta y alquiler de inmuebles urbanos y rurales. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Duración de la sociedad: Treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000).

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: A cargo del Directorio. Presidente: Giancarelli Leonardo Andrés. Director Suplente: Castellani Juan Alberto.

9) Administración: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura.

10) Organización de representación legal: A cargo del Presidente del Directorio.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.  
§ 37            109418            Ag. 27

---

## **REMITUR S.A.**

### **SOCIEDAD EXTRANJERA**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. n° 338, F° 355, año 2010 - REMITUR S.A. s/Sociedad Extranjera (Art. 124), de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Nro. 1° en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se hacen saber los datos de constitución y designación de autoridades:

Datos Personales de los Accionistas: Carlos Eusebio Müller, argentino, mayor de edad, de apellido materno Müller, nacido el catorce de enero de mil novecientos cincuenta y dos, de profesión empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle Almirante Brown n° 2695, D.N.I. n° 10.057.369, CUIT 20-10057639-3 y; Patricia Beatriz Müller, argentina, de apellido materno Rohrmann, D.N.I. n° 25.454.379, CUIL 27-25454379-4, nacida el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, de estado civil casada, de profesión empresaria, domiciliada en calle Almirante Brown n° 1940; Claudia Andrea Müller, argentina, de apellido materno Rohrmann, D.N.I. n° 27.044.454, CUIL 27-27044454-2, nacida el día nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, de estado civil casada, de profesión empresaria, domiciliada en calle Saavedra Lamas n° 2578; y Roberto Carlos Müller, argentino, de apellido materno Rohrmann, D.N.I. n° 28.383.358, CUIL 20-28383358-6, nacida el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliada en calle Almirante Brown n° 2695; todos de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe;

2) Fecha del Instrumento de Adecuación: Diecisiete de diciembre de dos mil nueve (17.12.2009).

3) Denominación Social: "REMITUR SOCIEDAD ANONIMA".

4) Domicilio y Sede Social: Calle Aarón Castellano n° 1663 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, ó asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compraventa, locación, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, rurales y urbanos.- Financiera: Actividades financieras tendientes a la toma de crédito y financiación de actividades en general salvo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o aquellas que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos argentinos (\$ 1.000.000,00), representado por mil (1.000) acciones de Mil Pesos (\$ 1000,00) cada una valor nominal.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La

asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, cuando fueren más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

10) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Director, y si fuera plural el Directorio, al Presidente del mismo.

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.

12) Directorio: Se designa el primer Directorio, quedando así integrado: Presidente: Carlos Eusebio Müller, D.N.I. n° 10.057.639, CUIL 20-10057639-3 y Director Suplente: Roberto Carlos Müller, D.N.I. n° 28.383.358, CUIL 20-28383.358-6.

Santa Fe, 28 de Julio de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15            109392            Ag. 27

---

## **PONTARELLI RODADOS S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. 536, Folio 360, Año 2010 - PONTARELLI RODADOS S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Designación de Gerente, Mod. Art. 4° y 5° de tramite por ante Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial n° 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Publico de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 13.05.2010, reunidas las Sras. Elisabeth Irma Susana Weder, argentina, apellido materno Montesering, casada, de profesión comerciante, nacida el 12.07.1954, con domicilio en calle Laprida n° 1330 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. n° 11.144.718, CUIT 27-11144718-2; Elisabeth Victoria Imhoff Fantin, argentina, apellido materno Fantin, soltera, de profesión comerciante, nacida el 24 de Marzo de 1961, con domicilio en calle Saavedra n° 2483 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 14.558.250, CUIT 23-14558250-2; ambas en sus caracteres de únicas integrantes de la sociedad PONTARELLI RODADOS SRL y; el Sr. Franco Ezequiel Pontarelli, argentino, de apellido materno Weder, soltero, de profesión estudiante, nacido el 11.11.1986, con domicilio en calle Laprida n° 1330 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 32.404.676, CUIL 20-32404676-4; la Sra. Elisabeth Irma Susana Weder dona, cede y transfiere, sin reserva alguna, a su hijo Sr. Franco Ezequiel Pontarelli, la totalidad de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad PONTARELLI RODADOS S.R.L. y que suman diez cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una de ellas, en forma gratuita.

Como consecuencia de dicha cesión de cuotas, se modifican los Arts. Cuarto y Quinto del Estatuto los que quedan redactados de la siguiente forma:

IV- Capital Social: Art. 4º) El capital social se fija en la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00), dividido en veinte (20) cuotas de Un Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada una de ellas, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Elisabeth Victoria Imhoff Fantin diez cuotas que representan la suma de diez mil pesos y, b) El Señor Franco Ezequiel Pontarelli, diez cuotas que representan la suma de diez mil

pesos. Digo capital se encuentra totalmente integrado.

“V- Administración: Artículo 5º) La administración de esta Sociedad estará a cargo de la socia Elisabet Victoria Imhoff Fantín, a quién se inviste en este acto en el carácter de socia gerente. La socia podrá realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, aceptar y otorgar préstamos con o sin garantía real, prendaria o hipotecaria por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros. El uso de la firma social estará a cargo de la socia gerente, quién deberá suscribir con su firma personal debajo de un sello con la leyenda PONTARELLI RODADOS S.R.L. No podrá comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. Santa Fe, 09 de Agosto de 2010. Fdo. Dra. Estela C. Lòpez Bustos, secretaria.

§ 15            109390            Ag. 27

---

## **SANTA EMILIA AGROPECUARIA S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos SANTA EMILIA AGROPECUARIA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. Nº 686 Folio Nº 365, Año 2010, se hace saber:

1) Datos de Identidad de Los Accionistas: La sociedad está constituida por el Sr. Oliverio Wenceslao Caminos, argentino nacido el diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, de profesión productor agropecuario, casado, L.E. n° 5.198.575 CUIT N° 20-05198575-4, con domicilio en Zona Rural de Suardi - Provincia de Santa Fe y la Sra. Verónica Beatriz Caminos, de apellido materno Germain, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de abril de 1968, DNI N° 20.256.804, C.U.I.T. N° 27-20256804-7, de profesión arquitecta, casada, con domicilio en calle Los Lazaristas n° 1386 de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

2) Fecha del Contrato Constitutivo: 21 de mayo de 2010.

3) Denominación: SANTA EMILIA AGROPECUARIA S.A.

4) Domicilio: Los Colonizadores no 17 de la localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por Objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Agropecuarias mediante explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, ganaderos agrícolas, frutícolas, avícolas, forestales, tambos y granjas. Así como todas las actividades comerciales, de industrialización, producción y servicios relacionados con las actividades agropecuarias B) Inmobiliarias: mediante la construcción de obras y/o viviendas, compraventa permuta, representación, comisión y consignación de bienes inmuebles rurales y/o urbanos terrenos, arrendamientos, alquileres, administración de consorcios, urbanizaciones y fraccionamiento de tierras. Con la participación de profesionales matriculados en los casos que las leyes vigentes así lo exijan. C) Financiera: Mediante la financiación de las operaciones enunciadas en A), en B), ya sea hipotecarias o prendarias, de todo tipo o cualquier otra permitida por este estatuto, así como la compraventa de títulos mobiliarios y valores, dentro de las operaciones permitidas legalmente, excluyéndose todas aquellas previstas por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias. La sociedad

no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) representados por mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor nominal de pesos mil (\$ 1000) y da derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria de conformidad unánime de los socios hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550 y sus modificatorias.

7) El Capital se suscribe e integra en acciones ordinarias nominativas no endosables de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Oliverio Wenceslao Caminos suscribe novecientos treinta (930) acciones nominativas no endosables de un voto cada una, por un total de pesos novecientos treinta mil (\$ 930.000,00) integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo o sea la suma de pesos doscientos treinta y dos mil quinientos (\$ 232.500,00), y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha. La señora Verónica Beatriz Caminos, suscribe setenta (70) acciones nominativas no endosables de un voto cada una, por un total de pesos setenta mil (\$ 70.000,00) integrándose en este acto el veinticinco por ciento en efectivo o sea la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500,00), y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha.

8) Administración Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en menor o igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando fueren dos por lo menos. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.

9) Se designa para integrar el Directorio como Presidente al Sr. Oliverio Wenceslao Caminos

10) Director suplente a la Sra. Verónica Beatriz Caminos

11) 9) Fiscalización: Estará a cargo de los accionistas.

12) 10) Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

13) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año, fecha en que se confeccionarán los estados contables.

14) Santa Fe, 23 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 20            109424            Ag. 27

---

### **BAUZA INGENIERIA S.R.L.**

#### DOMICILIO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos Expte. N° 348 - Folio 353 - Año 2010.- BAUZA INGENIERIA S.R.L. s/RECTIFICACION DOMICILIO - MODIFICACION CLAUSULA 1ª", que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace

saber que se ha solicitado la rectificación del domicilio de BAUZA INGENIERIA S.R.L. y la consecuente modificación de la cláusula 1a del contrato social.

Domicilio: Florencio Sánchez 2640 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 13 de Agosto de dos mil diez. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15            109312            Ag. 27

---

## **VALPER RAFAELA S.A.**

### ESTATUTO

Con fecha 28 de mayo de 2010 mediante Asamblea General Extraordinaria unánime los accionistas de Valper Rafaela S.A, resolvieron lo siguiente: a) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad, b) Aumentar el capital social de \$ 30.000 a \$ 180.000. c) Otras modificaciones al estatuto social. Como consecuencia de los puntos aprobados se resolvió reformar el estatuto social y la redacción de un estatuto ordenado; Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

Artículo 2°: Su duración es de cincuenta años, contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por asamblea extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales.

Artículo 4°: el capital social queda fijado en la suma de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), representado por 18.000 acciones de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por resolución de la asamblea, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo 5°: Las acciones serán nominativas no endosables ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias.

Se elimina el Título III. De los debentures: Artículo 10° de los estatutos vigentes que decía; La sociedad, por Intermedio de una asamblea extraordinaria de accionistas podrá emitir debentures conforme se dispone en la Sección VIII de la Ley 19.580 y toda otra disposición legal que en adelante se sancione.

Título IV: (Pasa a ser Título III) - De la administración: Artículo 11: la sociedad será administrada por un directorio compuesto por el número de miembros que fija la asamblea, los que serán de uno a diez, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente. El directorio procederá en su primera reunión a distribuir los cargos, a excepción del presidente, que será electo por la asamblea de accionistas. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Se elimina el artículo 12° que decía: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad y por lo menos una vez al mes. A requerimiento de cualquiera de los directores, el presidente convocara para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los directores. El cargo de Director es personal e indelegable y no podrán

votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum y su responsabilidad será la de los directores presentes. El directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y las resoluciones se tomarán con los votos de la mitad más uno de los miembros presentes, siendo el voto del presidente decisivo en caso de empate. Las decisiones se harán constar en un libro de actas firmado por los asistentes.

Artículo 13°: Cada director en garantía de su gestión y mientras dure en sus funciones, depositará en la caja de la sociedad, la suma de \$ 3.000 (pesos tres mil) en dinero en efectivo.

Artículo 14°: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y Art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco Nación Argentina y demás instituciones de crédito oficiales o privados; usar cualquier forma de financiación posible, obligaciones negociables, Guaranty y otras ya sea nacionales o internacionales; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que Juzgue conveniente. La representación de la sociedad corresponde al Presidenta del directorio, de dos directores en forma conjunta, o de un apesarado especialmente facultado por el Directorio.

Se elimina al Artículo 15° que decía: Todo acto, contrato, documento u obligación emanada de la sociedad, sea pública o privada, será válida con la firma del presidente, de dos directores en forma conjunta o de un apoderado especialmente facultado por el Directorio.

Título IV- De La Fiscalización: Artículo 16°. De acuerdo a lo establecido por el Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, los socios en virtud del derecho de contralor que confiere el Art. 55. de la citada ley, efectuarán la fiscalización correspondiente, prescindiendo de la designación de síndicos.

Artículo 17°: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se reunirán a los efectos de considerar y resolver los asuntos que refieren los artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales. Serán convocadas por el directorio, en las oportunidades y plazos que establezca el artículo 236 de la citada ley.

Artículo 18°: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en ausencia de éste por el accionista que por mayoría absoluta de votos resulte designado para cumplir este cometido. De las resoluciones se labrará un acta donde se hará constar un resumen de las manifestaciones hechas en las deliberaciones, el resultado de las votaciones con la expresión concreta de las decisiones y serán firmadas por el presidente de la asamblea y dos accionistas designados al efecto.

Artículo 19°: El día 31 de marzo de cada año cierra el ejercicio social. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco (5) por ciento para formar la reserva legal hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital social; b) A remuneración del Directorio en su caso y compensaciones por las tareas especiales encomendadas a los miembros del directorio con las limitaciones y formas establecidas por el artículo 281 de la Ley 19.550; c) Dividendos a las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de

las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.

Artículo 20º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Rafaela, 11 de agosto de 2010. Adriana Constantín de Abele,  
\$ 25            109381            Ag. 27

---

## **CENTIGAMA S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: Expte. N° 605, Folio 363, Año 2010.- Centigama S.R.L. s/Cesión de Cuotas - Modificación Art. 5to. se hace saber conforme a los instrumentos otorgados por Escritura Pública Número setenta y nueve otorgada el 11 de Julio de 2006 y Escritura Número Ciento Veintisiete otorgada el 29 de Septiembre de 2006, autorizadas por la Escribana Esmeralda M. Gandolla de Estrada, titular del registro N° 18, de esta Ciudad, el socio Mario Alberto Felipe Bustos cedió gratuitamente a Sebastián Juan Bustos, Mariano Bustos y María Laura Bustos su participación social constituida por veinte (20) cuotas de pesos cien (\$ 100,00), valor nominal cada una de ellas; y que de acuerdo al Acta Reunión de Socios N° 7 y lo convenido en Cesión de Cuotas efectuada por Sebastián Juan Bustos, Mariano Bustos y María Laura Bustos (20 cuotas de \$100 valor nominal cada una de ellas), en favor de los Socios Fernando Fabián Faccio, Carlos Salvador Strada, Eduardo José Mai y Roberto Miguel Virasoro instrumentos otorgados el 01.06.2010 y 02 .07.2010 respectivamente, se ha ordenado a los fines legales y por el término de ley, la publicación por edicto de estas transferencias conjuntamente con la modificación producida en la cláusula 5ta. de capital, que queda redactada de la siguiente forma: Quinta: Capital: El capital social se fija en la cantidad de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos diez (\$ 100,00) valor nominal cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Fernando Fabián Faccio, veinticinco (25) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que equivalen a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00); Carlos Salvador Strada, veinticinco (25) cuotas de capital de pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una, que equivalen a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00); Eduardo José Mai veinticinco (25) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que equivalen a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00); Roberto Miguel Virasoro, veinticinco (25) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que equivalen a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00); y Miguel Alberto Carusotto, veinte (20) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, que equivalen a pesos dos mil (\$2.000,00), el que ha sido integrado en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo. El Capital social podrá ser ampliado en cualquier momento y podrán incorporarse nuevos socios cuando así lo decidas los socios en reunión de socios y conforme la mayoría establecida para la toma de decisiones.

\$ 15            109401            Ag. 27

---

## **INVERSORA REGIONAL S.A.**

### PRORROGA DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el Art. 10 de la ley 19.550.

Por Asamblea General Extraordinaria del 23/09/2009 se resolvió prorrogar el plazo original con vencimiento el 25/04/2010, por ochenta años más desde dicha fecha. Mediante Asamblea General Extraordinaria del 21/12/2009, atento a lo resuelto en la asamblea citada precedentemente, se acordó modificar el Art. 1ro. del estatuto social. En asamblea extraordinaria del 18/05/2010 se resolvió, a solicitud de la Inspección General de Personas jurídicas, ratificar la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 23/09/2009 como así también la resolución de la asamblea del 21/12/2009; En este último acto se redactó el artículo 1ro. del estatuto social referido al plazo de duración de la sociedad de la siguiente manera: Artículo 1°. La sociedad se denomina Inversora Regional Sociedad Anónima y tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en calle Bv. Lehmann 363, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Su duración es de noventa años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales.

§ 15            109385            Ag. 27

---

## **PAMAC S.A.**

### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Informamos Cambio en el Directorio de fecha veintiocho de marzo de 2007, conformándolo: Presidente Jorge Alberto Paván DNI 4.186.571, Vicepresidente: Miguel Enrique Andina Silva DNI 7.838.123, Director Titular: Sr. Nicolás Javier Andina Silva DNI 28.321.383, Director Titular: Sr. José Luis Andina Silva, DNI 26.684.620.

§ 15            109323            Ag. 27

---

## **ECODESARROLLOS S.R.L.**

### CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de ECODESARROLLOS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

Socios: Mario Aníbal Romay, D.N.I. 8.069.802, argentino, nacido el 16 de Octubre de 1949, casado en 1° nupcias con la señora Graciela Olga Bianconi, D.N.I. 10.713.204, domiciliado en calle 14 de Febrero N° 1479 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión Ingeniero Electromecánico; y José María Saluzzio, D.N.I. 11.034.158, argentino, nacido el 28 de Abril de 1954, casado en 1° nupcias con la señora Nora María Pusineri,

D.N.I. 11.246.122, domiciliado en calle Sarmiento N° 1539 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión Ingeniero Electromecánico.

Fecha de instrumento de constitución: 20 de Julio 2010.

Denominación social: ECODESARROLLOS S.R.L.

Domicilio legal: 14 de Febrero de 1479, provincia de Santa Fe.

Objeto social: Prestación de servicios de ingeniería de diseño y construcciones mecánicas.

Plazo de duración: se fija en 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: el capital social se establece en la suma de pesos Setenta Mil (\$ 70.000), divididos en siete mil (7.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Mario Aníbal Romay suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas; José María Saluzzio suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas.

Dirección y administración de la sociedad: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quien/es usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente", en su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos conforme se estipule en reunión de socios. El Gerente/s en el ejercicio de sus funciones podrá/n actuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los art. 782 y 1881 del Código Civil, art. 5 del libro II, título X del Código de Comercio y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por negocios ajenos al giro normal de la sociedad. Asimismo, podrá designarse un gerente suplente, socio o no, que actuará en ausencia del socio gerente o gerente designado, con las facultades antes especificadas, en representación de la sociedad, previa inscripción de su designación en el Registro Público de Comercio.

Representación legal de la sociedad: estará a cargo del Sr. Mario Aníbal Romay, D.N.I. 8.069.802, en su carácter de socio gerente.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales.

\$ 40            109343            Ag. 27

---

## **SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nro. 615, Fº 363, Año 2010, se hace saber: Que en Asamblea General Ordinaria Nro. 35 de fecha 18 de mayo de 2010, se procedió a la designación y distribución de cargos de los Directores designados, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Paez Allende, Gloria María Bernardi de, CUIT. 27-13902038-9, Vicepresidente: Maggi Zavalia, Juan Pedro, CUIT. 20-20149645-5, Directores Suplentes: Giménez, Marcelo Roberto, CUIT. 20-18174149-0, Paez Allende Emilio, CUIT. 20-20167135-4, Tonini, Ricardo Gabriel, CUIT, 20-20319932-6, García Castellanos, Federico, CUIT. 20-22785636-0, Martínez, Gustavo Alberto, CUIT. 20-18163893-2, Reyt, Carolina Inés, CUIT. 27-18242479-5, Filomena, José Martín, CUIT.

20-22795819-8, Bay, Tabaré Enrique, CUIT. 20-25157430-9, Ruiz Fernández, Gabriel Alejandro, CUIT. 20-21411808-5.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 03 de agosto de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15            109362            Ag. 27

---

## **MURIEL S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público da Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2010 los accionistas de MURIEL S.A. resolvieron: I) Fijar en cinco el número de Directoras Titulares y Suplentes. II) Distribuir los cargos del directorio: Presidente: Romeo Eduardo Muriel, L.E. N° 2.453.643, con domicilio en Ituzaingó 785; Vicepresidenta: Oscar Rubén Muriel; D.N.I. N° 12.304.398, con domicilio en José Martí 771; y como Directores Titulares; Alberto Daniel Muriel, D.N.I. N° 14.338.273, con domicilio en Las Violetas 285, Eduardo Hugo Muriel, D.N.I. N° 11.306.292, con domicilio, en José Martí 903, comerciantes, vecinos de esta ciudad de Rafaela y Martín Davicino, D.N.I. N° 24.691.770, con domicilio en Olleros 1909 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abogado. III) Designar como Directores Suplentes a: Irma E. Gallo, L.C. N° 6.308.3.53, Ituzaingó 785; Raquel Patricia Boggero, D.N.I. N° 13.046.461, José Martí 771; Mariela Fabiana Sagardoy, D.N.I. N° 20.316.818, Las Violetas 285 y Graciela Beatriz Rossowsky, D.N.I. N° 12.304.260, José Martí 903 y Cecilia Andrea Muriel, D.N.I. N° 30.405.771, José Martí 771, todos de la ciudad de Rafaela y argentinos. Esta designación de autoridades se realiza por el término estatutario de un ejercicio.

Rafaela, 11 de agosto de 2010. Adriana Constantín de Abelé, secretaria.

§ 15            109387            Ag. 27

---

## **MAXAN S.R.L.**

### CESION DE CUOTAS

Datos de la Cesión: Diana Ester Randazzo, D.N.I. 6.684.910, vende, cede y transfiere 40.000 cuotas sociales según el siguiente detalle: a Vanina Débora Tonelli, DNI. 26.700.703, 2.500 cuotas sociales, a Pamela Laura Tonelli DNI. 29.926.385, 12.500 cuotas sociales, a Ana Florencia Tonelli, DNI. 31.116.352, 12.500 cuotas sociales y a Maximiliano Oscar Tonelli, DNI. 33.221.784, 12.500 cuotas sociales.

Precio: El precio de la cesión se estipula en \$ 50.000 que la cedente manifiesta haber recibido antes de este acto.

Capital Social: Con motivo de la cesión la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cien mil (100.000) cuotas de un pesos uno (\$ 1) cada una de ellas. Dicho capital es suscripto íntegramente por los socios de la siguiente manera: Diana Ester Randazzo, cincuenta mil (50.000) cuotas sociales es decir pesos cincuenta mil (\$ 50.000), Vanina Débora Tonelli doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales es decir pesos doce

mil quinientos (\$ 12.500), Pamela Laura Tonelli, doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, es decir pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), Ana Florencia Tonelli, doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales es decir pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) y Maximiliano Oscar Tonelli, doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, es decir pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), habiéndose integrado en su totalidad todas las cuotas sociales en dinero efectivo antes de este acto.

Fecha del Contrato: 12-07-10.

\$ 22            109357            Ag. 27

---

### **DISTRIBUIDORA CALZIA S.R.L.**

#### CONTRATO

1) Socios: Leandro Mauricio Calzia, nacido el 12 de julio de 1979, soltero, D.N.I. N° 27.539.385 y Rosa María Demonte, nacida el 3 de marzo de 1945, divorciada por sentencia de fecha 15/09/1992 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4a Nominación de Rosario, D.N.I. N° 4.989.927, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en calle San Martín N° 4748 de Rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 10 de agosto de 2010.

3) Razón social: DISTRIBUIDORA CALZIA S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Pte. Roca N° 3972 - Rosario.

5) Objeto social: Venta por mayor de helados y alimentos fríos y congelados.

6) Plazo de duración: Diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben en partes iguales. Los socios integran el 25% en este acto y el saldo en un plazo de hasta dos años a partir de la fecha del instrumento constitutivo.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La Administración estará a cargo del socio-gerente Leandro Mauricio Calzia. La duración en el cargo es ilimitada; la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: a cargo de uno o más gerentes socios o no y actuando en forma conjunta en caso de ser plural. Por acuerdo de socios del 10/08/2010, se decide que estará a cargo del socio-gerente Leandro Mauricio Calzia.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 22            109422            Ag. 27

---

### **F & F Fiduciaria S.R.L.**

#### CONTRATO

Conforme el contrato social de F & F Fiduciaria S.R.L, a los efectos de inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la ley.

Datos de los Socios: el Sr. Pablo Sebastián Fondevila, DNI. N° 35.447.656, nacido el 17 de diciembre de 1990, argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante,

domiciliado en Manuel Suárez 3890 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el Sr. Pablo Gustavo Fondevila, DNI. Nº 14.392.490, nacido el 24 de febrero de 1962, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Cristina Vázquez, de profesión Contador Público, domiciliado en Manuel Suárez 3890 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Constitución: En la ciudad de Rosario, a los 22 días del mes de julio del dos mil diez.

Denominación: F & F Fiduciaria S.R.L.

Domicilio Social: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la siguiente actividad: a) Mandataria: Mediante la administración de propiedades, asesoramiento en proyectos de inversiones inmobiliarias y/o financieras, y mandatos necesarios para el desarrollo de dichos negocios.

Duración: 40 años contados a partir de la fecha de inscripción en el RPC.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en Cuarenta (40) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos en caso de ser plural. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 596S/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Asimismo, los gerentes podrán suscribir contratos contenidos en la Ley 24.441 y complementarias, referidas a fideicomisos, actuando como fiduciantes, fiduciarios, beneficiarios o fideicomisarios, cualquiera sea su objeto. La excepción mencionada en el párrafo anterior no tendrá validez cuando se trate de fideicomisos financieros y fideicomisos cuyo objeto sea el de garantía o garantía recíproca.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Gerente: El Sr. Pablo Gustavo Fondevila es designado Gerente, quien acepta el cargo.

Fecha de Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año.

\$ 33            109434            Ag. 27

---

## **RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

La Asamblea General Extraordinaria del día 10 de agosto de 2009 de RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S.A. resolvió lo siguiente:

- Aumento del Capital social a la suma de pesos Un Millón (\$ 1.000.000) integrando el aumento de \$ 980.000 mediante capitalización total de Aportes Irrevocables por \$ 800.000 y la capitalización parcial de la cuenta Resultados No Asignados por la suma de \$ 180.000.

- Emisión de acciones: se aprueba la emisión de 9.800 acciones, todas nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, todas ordinarias de UN (1) voto por acción, que totalizan el aumento del Capital Social de Pesos Novecientos

Ochenta Mil (\$ 980.000).

\$ 15

109405

Ag. 27

---

**MOR ADMINISTRADORA  
DE NEGOCIOS S.R.L.**

**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: MOR ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS S.R.L., s/Ampliación de Objeto - Modif. Adm. Gerente, s/Expte. Nº 2225/10, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto, con motivo de las modificaciones resueltas por los socios, quedando en consecuencia redactada la respectiva cláusula del Contrato Social, de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000), dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una. Los socios suscriben e integran el aumento de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000), de la siguiente manera: a) El socio Damián Calabrese, suscribe Doce Mil (12.000) cuotas de capital, equivalentes a Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000), integrando en este acto Treinta Mil Pesos (\$ 30.000) y el saldo de Noventa Mil Pesos (\$ 90.000) lo integrará dentro del plazo de dos (2) años, contados desde la fecha de instrumentación; b) El socio Alvaro Ramiro Garnica, suscribe Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de capital, equivalentes a Quince Mil Pesos (\$ 15.000), integrando en este acto Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 3.750) y el saldo de Once Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 11.250) lo integrará dentro del plazo de dos (2) años, contados desde la fecha de Instrumentación; c) El socio Maximiliano Robert, suscribe un mil Quinientas (1.500) cuotas de capital, equivalentes a Quince Mil Pesos (\$ 15.000), integrando en este acto Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 3.750) y el saldo de Once Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 11.250) lo integrará dentro del plazo de dos (2) años, contados desde la fecha de instrumentación.

\$ 25

109433

Ag. 27

---

**LOGISTICA + SINERGIA S.R.L.  
ULTRALOGISTICA S.R.L.**

**CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL**

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 12 de agosto de 2010, dentro del Expte. Nº 1800/10; la publicación de edictos del cambio de denominación social de LOGÍSTICA + SINERGIA S.R.L. a su nueva denominación social "ULTRALOGÍSTICA S.R.L.":

En la ciudad de San Nicolás, a los 25 días del mes de junio de 2010, entre Cristian Emmanuel Ricartes, argentino, comerciante, nacido el 18 de Marzo de 1983, de apellido materno Alonso, D.N.I. Nº 30.050.511, estado civil soltero, con domicilio en calle Chacabuco Nº 2061, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y el Sr. Claudio Raúl Rojas, argentino, mayor de edad, comerciante, de apellido materno Ruelli, nacido el 5 de Mayo de 1969, D.N.I. Nº 20.642.874, domiciliado en calle 34 Nº 85 de la ciudad de San

Nicolás, provincia de Buenos Aires, y de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Andrea Portal, D.N.I. 23.476.125, único socios de LOGÍSTICA + SINERGIA S.R.L., sociedad inscripta por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el día 19 de junio de 2008, en la Sección Contratos, al Tomo: 159, Folio: 12.756, N° 1062, y de rectificación de apellido de socio inscripto al Tomo: 159, Folio: 21.040, N° 1701 de fecha 23 de setiembre de 2008, y modificatorias deciden:

Primero: Que por cuestiones comerciales y de mercado, deciden realizar el cambio de la denominación social de LOGÍSTICA + SINERGIA S.R.L., a ULTRALOGÍSTICA S.R.L., por lo tanto la Cláusula Primera del contrato social, quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ULTRALOGÍSTICA S.R.L.".

§ 35            109283            Ag. 27

---

## **DOSCIENTOS UNO S.A.**

### **RENOVACIÓN DIRECTORIO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de Junio de 2010 se ha resuelto renovar el Directorio de Doscientos Uno S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Arturo Spampinato, argentino nacido el 23 de Julio de 1957, divorciado de Diana Elena Romeu por Resolución N° 3559 del 20/11/2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, Contador Publico Nacional, con domicilio en calle Mitre 3267 de Rosario, D.N.I. 13.169.114, CUIT 23-131691114-9; Vicepresidente: Miguel Ángel Armas, argentino, nacido el 18 de Mayo de 1944, casado en primeras nupcias con Alicia Leonor Paterlini, Ingeniero Electricista Nacional, con domicilio en calle Villanueva 1348, Planta Baja, de Capital Federal, D.N.I. 4.689.299, CUIT 20-04689299-3; Director Titular, Eduardo Rubén María Ali, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1954, casado en primeras nupcias con Marta Ibarra, Contador Público Nacional, con domicilio en Bulnes 2154, Piso 6 "A" de Capital Federal, D.N.I. 11.271.957, CUIT 20-11271957-2; Director Titular: Patricio Ramón Rezza, argentino, nacido el 16 de Setiembre de 1956, casado en primeras nupcias con Miriam Heguiabehere, Contador Publico Nacional, con domicilio en calle Catamarca 2349 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.055.274, CUIT 20-12055274-1; Director Suplente: Carlos Miguel Armas, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1971, casado en primeras nupcias con Julia Concepción Finkelstein Bugalter, Ingeniero Electrónico, con domicilio en Barrio Privado Los Fresnos, Unidad Funcional Nro. 96, La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 21.885.667, CUIT 20-21885667-6. El domicilio real de los Directores es el domicilio especial constituido. Duraran en sus cargos tres años a partir del 22 de Junio del 2010.

§ 36            109414            Ag. 27

---

## **METALÚRGICA IGLESIAS**

### **CONTRATO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: El Sr. Iglesias José Luis, argentino, mayor de edad, nacido el 24 marzo de 1973, de estado civil casado en primeras nupcias con Arnay Mónica Gabriela, de profesión comerciante, domiciliado en calle Constitución 4186 de la localidad de Rosario, D.N.I. Nº 23.233.166, y la Sra. Nora Gabriela Iglesias, argentina, mayor de edad, nacida el día 18 de Febrero de 1972, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Centeno 2967 de la localidad de Rosario, D.N.I. Nº 22.296.963.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14 de Abril de 2010.

3) Denominación: METALÚRGICA IGLESIAS S.R.L.

4) Domicilio Legal: F. Rivas Número 3742, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques. Reparación y pintura de carrocerías, colocación de guardabarros y protecciones de exteriores.

5) Plazo de duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: Es de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) dividido en mil quinientas (1500) cuotas sociales de Capital de \$ 100 cada una.

7) Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social. Socio Gerente: Sr. Iglesias José Luis.

8) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

\$ 25            109402            Ag. 27

---

### **VINOTECA BARCELONA S.R.L.**

#### **RECONDUCCIÓN DE CONTRATO**

1) Aumento del capital social a la suma de \$ 70.000, suscribiendo en las mismas proporciones de tenencias de cuotas que cada socio tenía en la sociedad, integrando el mismo mediante el aporte del 25% en este acto y el saldo dentro de los 2 años.

2) Fecha del instrumento de la reconducción: 23 de agosto de 2010.

3) Denominación de la sociedad: Vinoteca Barcelona S.R.L. y será continuadora de la sociedad con igual denominación.

4) Domicilio: Rosario, fijándose por acta en Córdoba 2375 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La venta y distribución por mayor y menor de: vinos, bebidas alcohólicas, bebidas sin alcohol; productos alimenticios, golosinas, cigarrillos.

6) Duración: la sociedad se reactiva por el término de 10 diez años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de \$ 70.000, dividido en 7.000 cuotas de 10 pesos, suscritas en las siguientes proporciones: Graciela Alicia González la cantidad de 2.800 cuotas que representan \$ 28.000, Orlando Augusto Serié la cantidad de 2.800 cuotas que representan \$ 28.000, y Mariano Orlando Serié la cantidad de 1.400 cuotas que representan \$ 14.000.

8) Administración dirección y representación: a cargo de Mariano Orlando Serié, quien la asume con el carácter de "socio gerente".

9) Fiscalización: a cargo de los socios.

10) Balance general y resultado: la sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.

§ 24

109304

Ag. 27

---